

## NORMA PARA EL ACCESO A VISITANTES

### Capítulo I Disposiciones Generales

1. Esta norma es complementaria a los Reglamentos de la Legislación Universitaria de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla AC, y se aplicará a todos los visitantes e invitados de estudiantes y colaboradores UPAEP.
2. El control de acceso a visitantes e invitados a las instalaciones de la Universidad estará a cargo de la Jefatura de Seguridad Institucional, y se verificará a través de los módulos de acceso ubicados en las entradas de la **21 y 23 sur**, así como de la **9 poniente**.
3. Se prohíbe el ingreso de animales o mascotas al campus central, con excepción de perros guía y los animales de apoyo emocional previamente validados por el área de Salud Universitaria, así como los animales que ingresan en eventos de promoción de licenciatura o practica en alguna licenciatura.

### Capítulo II Del Acceso a Rectoría y Visitantes Externos

4. El acceso a Rectoría solo se permitirá con previa cita y con la autorización de la asistente del Rector o Secretario de Rectoría. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - I. Presentar una identificación oficial (INE, Pasaporte).
  - II. Registrar sus datos en el ticket de visitante.
  - III. Al salir, presentar el ticket firmado por la asistente del Rector o Secretario de Rectoría.

#### Visitantes externos

5. El acceso a visitantes externos solo se permitirá si la persona a visitar confirma la cita o autoriza el acceso. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - I. Ingresar y salir a través del módulo de acceso ubicado en las calles 21 y 23 Sur.
  - II. Presentar una identificación oficial (INE, Pasaporte).
  - III. Registrar sus datos en el ticket de visitante.
  - IV. Al salir, presentar el ticket firmado por el colaborador que lo atendió o sello del departamento correspondiente.
  - V. No se permite a los visitantes externos el uso de las canchas deportivas.
  - VI. No se permite a los visitantes externos realizar actividades de venta dentro de las instalaciones de la universidad.

### **Capítulo III**

#### **Del Acceso a Invitados de Estudiantes**

6. El acceso de invitados de estudiantes solo se permitirá si van acompañados del estudiante inscrito en el periodo vigente. Las visitas no pueden ingresar en horario de clase del estudiante, y se permitirá un máximo de dos invitados.

Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. El ingreso y la salida se realizarán por el módulo de acceso ubicado en las calles 21 y 23 Sur.
  - II. El estudiante deberá dejar su credencial física, y el o los invitados deberán presentar una identificación oficial (INE, Pasaporte o Licencia).
  - III. Registrar sus datos en el ticket de visitante
  - IV. Si el visitante es menor de edad, deberá presentar su CURP impresa, siendo responsabilidad del estudiante su cuidado durante la visita.
  - V. Ingresar dentro de los horarios de visita, programados de 11:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs, con un tiempo máximo de dos horas por bloque. Para el último bloque, la salida será a las 18:00 hrs.
  - VI. Al término de la visita, deberán de entregar el ticket de visitante y salir juntos, tanto el estudiante como el o los invitados.
7. El estudiante deberá asegurarse de que su(s) invitado(s) cumplan con las siguientes normas:
    - I. No ingresar a los salones de clase.
    - II. No utilizar las canchas deportivas.
    - III. No vender bienes o servicios dentro de la universidad.
    - IV. Comportarse de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Integridad UPAEP.
  8. En caso de incumplimiento a las fracciones del numeral 6 y 7, el estudiante que permitió el acceso a su o sus invitados, será sancionado con amonestación escrita y con la cancelación de invitados por un mes.

Si un estudiante presta su credencial, ya sea de manera física o digital (código QR) a sus invitados para acceder a la universidad, se notificará al Sistema de Integridad, para que sancione con una amonestación escrita y registre la falta en el expediente del estudiante.

#### **Del Acceso a Eventos Deportivos**

9. El acceso para eventos deportivos institucionales será por la puerta de la calle 9 poniente número 2109.
10. El acceso únicamente estará destinado a la comunidad UPAEP y en su caso asistentes a los partidos en general.  
En ambos casos deberán permitir la revisión por parte del personal de seguridad.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Del Acceso a Proveedores y Usuarios del Banco**

11. El acceso a proveedores autorizados será por la puerta de la calle 9 poniente número 2109. En caso de ingresar con vehículo con carga pesada o de gran volumen, podrán ingresar por la rampa de acceso vehicular de la 23 sur.
12. Los proveedores de mensajería, deberán realizar la entrega o recepción de la paquetería, por la puerta de acceso de la 9 poniente número 2109.



13. El acceso y salida de los proveedores de U market se realizará por la puerta de acceso de la 9 poniente, únicamente los días miércoles de 8 a 15 hrs mientras esté vigente el convenio Institucional. Deberán portar siempre a la vista, el gafete vigente proporcionado por el Decanato de Ciencias de la Vida y Salud.
14. El acceso al banco es exclusivo para la comunidad UPAEP, en el caso de que los padres de familia o tutores realicen las transacciones de manera personal, deben de dejar una identificación oficial (INE, Pasaporte o Licencia) y mostrar referencia del pago.
15. Las personas invitadas por los responsables del banco deberán obtener autorización previa de la Jefatura de Seguridad Institucional y cumplir con lo establecido en el numeral 5 de la presente norma.

### TRANSITORIOS

**Primero.** - Se abroga todos los documentos que se opongan a la presente norma.

**Segundo.** - La presente norma surtirá efectos y aplicará a partir de su fecha de publicación.

Emitida en la Ciudad de Puebla, Puebla a los 2 días del mes de septiembre del año 2024.

Dr. José Antonio Llergo Victoria  
Secretario General

Ing. Genaro Loya Azuara  
Jefe de Seguridad Institucional